



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TUBILLA DEL AGUA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f) del Real Decreto 1372/1986, de 26 de noviembre, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, a favor de la asociación cultural «La Toba» y para destinarlo a actividades orientadas a la promoción de la cultura, el expediente de cesión gratuita del bien inmueble situado en parte del local de los bajos de la casa consistorial, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En Tubilla del Agua, a 1 de octubre de 2024.

El alcalde,
Cristino Santamaría Marquina